Señora
CLAUDIA MARITZA SERNA OSPINA
Secretaría de Gobierno

El suscrito Secretario de Gobierno, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N.º 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-24-32-1417-26**
Unidad ejecutora:	Secretaría de Gobierno
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía/ 10% de la menor cuantía
Contratista:	METROLOGÍA LEGAL S.A.S.
Identificación:	901.243.557-1
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE METROLOGÍA LEGAL, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES DE MEDICIÓN Y QUE GARANTICEN LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, ADEMÁS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor:	$50.000.000 EXCLUIDO DE IVA
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el **15 de diciembre de la presente vigencia fiscal.**

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a CLAUDIA MARITZA SERNA OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No 32.297.685, adscrita a la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

_____
DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

_____
CLAUDIA MARITZA SERNA OSPINA
Supervisora